

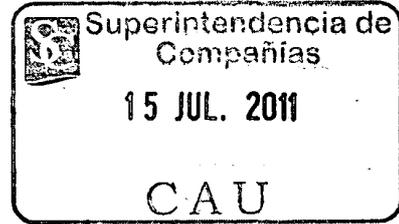
*Cesura de AR*

*35944*



Quito, 15 de julio del 2011

Dra. Gladys Y de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES.-



De mi consideración.-

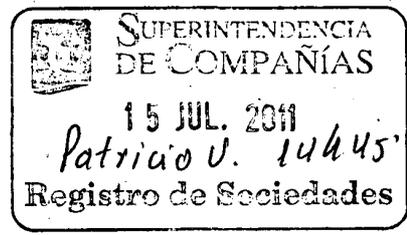
YO, MARISOL DE LOS ÁNGELES MATAMOROS GAMBOA, Gerente General de la Compañía INDUSTRIA GRAFICA EGUAMAG CIA. LTDA. , dentro del Trámite No. 31746, a Usted solicito:

Adjunto una copia certificada de la escritura pública que contiene el contrato de cesión de participaciones celebrado el 17 de mayo del 2011, en el que consta el cuadro de integración con el capital social corregido; por lo que solicito que el referido contrato sea registrado.

Sírvase atender conforme solicito.

Atentamente,

*Marisol Matamoros G.*  
Marisol de los Ángeles Matamoros Gamboa  
C.C.  
GERENTE GENERAL



*ad*

*CO. U 0.04  
Patrio V. Irujo  
18-011-2011  
A*

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1

2

3

4

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5

6

QUE OTORGA : PAQUITA ANTONIETA MATAMOROS URDIALES Y

7

CESAR AUGUSTO MANTILLA SILVA

8

9

A FAVOR DE: MARÍA SOLEDAD GAMBOA BRAVO

10

11

CUANTIA: \$ 0.08.

12

13

COPIAS:

14

15

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

16

Ecuador, hoy diecisiete de mayo del dos mil once, ante mí el Notario, Sexto de

17

este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen a la celebración del

18

presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RESCISION DE

19

CONTRATO, por una parte, en calidad de "CEDENTES", la señora Paquita

20

Antonieta Matamoros Urdiales y su cónyuge el señor Cesar Augusto Mantilla

21

Silva, casados entre sí; y por otra en calidad de "CESIONARIA", la señora María

22

Soledad Gamboa Bravo, de estado civil viuda. Los comparecientes son mayores

23

de edad, ciudadanos ecuatorianos y chilena, respectivamente, domiciliados en la

24

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y

25

digo: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones, que

26

contiene en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de

27

Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una CESIÓN DE

28

PARTICIPACIONES Y RESCISION DE CONTRATO, al tenor de las siguientes

1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración del presente  
2 contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, comparecen por una parte, en  
3 calidad de "**CEDENTES**", la señora Paquita Antonieta Matamoros Urdiales y su  
4 cónyuge el señor Cesar Augusto Mantilla Silva, casados entre sí; y por otra en  
5 calidad de "**CESIONARIA**", la señora María Soledad Gamboa Bravo, de estado  
6 civil viuda. Los comparecientes son mayores de edad, ciudadanos ecuatorianos y  
7 chilena, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para  
8 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura  
9 pública celebrada el tres de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Dr.  
10 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo del cantón Quito, se constituyó la  
11 Compañía **INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.**, mediante  
12 Resolución No. dieciséis once del veinte y cinco de junio de mil novecientos  
13 setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de noviembre de  
14 mil novecientos setenta y seis, bajo el No. ciento setenta y nueve del Registro  
15 Industrial, Tomo ocho. El capital social actual de la Compañía es de  
16 **CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS**, dividido en diez mil  
17 participaciones de cuatro centavos dólar cada participación; b) La señora María  
18 Soledad Gamboa Bravo; y, los señores, Viviana Alexandra; Marisol de los  
19 Ángeles; María Fernanda; María Isabel y Marcos Fernando Matamoros Gamboa,  
20 en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del señor Fernando  
21 Matamoros Urdiales; respectivamente, son propietarios de 9998 participaciones;  
22 y, la señora Paquita Matamoros Urdiales es propietaria de dos participaciones; c)  
23 El siete de abril del dos mil once, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr.  
24 Héctor Vallejo Espinoza, se celebró el contrato de cesión de participaciones en el  
25 que, la señora Paquita Matamoros Urdiales y su cónyuge, don Cesar Augusto  
26 Mantilla Silva cedieron a favor de la señora María Soledad Gamboa Bravo las dos  
27 participaciones de las que son propietarios. Por un error en esta escritura pública  
28 se hizo constar que, la señora María Soledad Gamboa Bravo es propietaria de

# Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones y que los herederos del  
2 señor Marco Fernando Matamoros Urdiales, son propietarios de cuatro mil  
3 novecientas noventa y nueve participaciones, siendo lo correcto que, la señora  
4 María Soledad Gamboa Bravo y los herederos del señor Marco Fernando  
5 Matamoros Urdiales son propietarios de nueve mil novecientas noventa y ocho  
6 participaciones, ya que entre ellos no ha existido una división de bienes  
7 hereditarios; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
8 Compañía Industria Gráfica ECUAMAG CIA. LTDA., celebrada el cinco de  
9 mayo del dos mil once, ratificó la cesión de participaciones y autorización  
10 concedida a la señora Paquita Matamoros Urdiales en la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte y cuatro de marzo del dos  
12 mil once, para que ceda a favor de la señora María Soledad Gambo Bravo las dos  
13 participaciones de la que es propietaria; y autorizó además que, las personas antes  
14 nombradas, conjuntamente con el señor Cesar Augusto Mantilla Silva procedan a  
15 resciliar el contrato de cesión de participaciones celebrado el siete de abril del dos  
16 mil once, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza.  
17 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
18 expuestos, los cónyuges, doña Paquita Antonieta Matamoros Urdiales y don  
19 Cesar Augusto Mantilla Silva ceden las dos participaciones a favor de la señora  
20 María Soledad Gamboa Bravo. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la  
21 cesionaria, doña María Soledad Gamboa Bravo ha cancelado por las  
22 participaciones que adquiere por este contrato es de OCHO CENTAVOS  
23 DOLAR, que los cedentes aceptan recibirlo a satisfacción. Se deja constancia que  
24 el tipo de inversión que realiza la señora María Soledad Gamboa Bravo, tiene el  
25 carácter de nacional. **QUINTA:** Conforme consta del Acta de Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el cinco de mayo del dos mil  
27 once, los señores Viviana Alexandra; Marisol de los Ángeles; María Fernanda;  
28 María Isabel y Marcos Fernando Matamoros Gamboa ratifican se decisión de

1 renunciar a su derecho de preferencia que les corresponde, a favor de la señora  
2 María Soledad Gamboa Bravo. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACION DEL**  
3 **CAPITAL SOCIAL.-** Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de  
4 Integración del Capital Social de la Compañía queda conformado de la siguiente  
5 manera:  
6

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICIPACIONES
MARÍA SOLEDAD GAMBOA BRAVO	USD 0.08	USD 0.08	2
CONYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS DEL SEÑOR FERNANDO MATAMOROS URDIALES	USD 399.92	USD 399.92	9.998
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	10.000

7  
8  
9 **SEPTIMA: RESCISION.-** En este mismo acto, la señora María Soledad  
10 Gamboa Bravo y los cónyuges, doña Paquita Matamoros Urdiales y don Cesar  
11 Augusto Mantilla Silva *RESCINDEN* el contrato de cesión de participaciones  
12 celebrado el siete de abril del dos mil once, ante el Notario Sexto del cantón  
13 Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, dejando sin efecto en todas sus partes el  
14 contrato de cesión participaciones celebrado en dicha fecha. **OCTAVA** La  
15 presente cesión de participaciones así como la rescisión del referido contrato, se  
16 marginará en la escritura de constitución de la Compañía, y al margen de la  
17 inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las  
18 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento  
19 público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que va suscrita y firmada por  
20 la Dra. Gladys Loor V, con matricula profesional número cuarenta y siete  
21 cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura,  
2 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el  
3 suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9

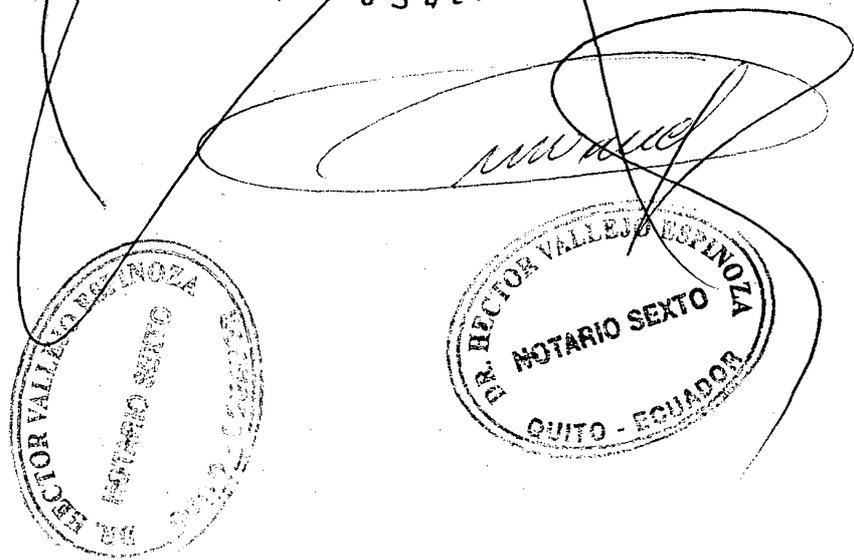
*Paquita M. de Mantilla*  
PAQUITA ANTONIETA MATAMOROS URDIALES

10  
11  
12  
13  
14  
15

*Cesar Augusto Mantilla Silva*  
CESAR AUGUSTO MANTILLA SILVA  
170182810-7

16  
17  
18

*Maria Soledad Gamboa Bravo*  
MARÍA SOLEDAD GAMBOA BRAVO  
170134229-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de mayo del dos mil once, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles 9 de Octubre N 26-131 y Ascázubi de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía: la señora María Soledad Gamboa Vda. de Matamoros y los señores, Viviana Alexandra Matamoros Gamboa, Marisol de los Angeles Matamoros Gamboa, María Fernanda Matamoros Gamboa, María Isabel Matamoros Gamboa y Marcos Fernando Matamoros Gamboa, propietarios de 9998 participaciones, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del señor Fernando Matamoros Urdiales, respectivamente; y, la señora Paquita Antonieta Matamoros Urdiales propietaria de dos participaciones. Por encontrarse reunido el total del capital social de la Compañía y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven reunirse en Junta Universal con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la resciliación del contrato de cesión de participaciones celebrado el 7 de abril del 2011 ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, entre los cónyuges, doña Paquita Antonieta Matamoros Urdiales y don Cesar Augusto Mantilla Silva; y, la señora María Soledad Gamboa Bravo;
- 2.- Ratificar la autorización concedida a la señora Paquita Matamoros Urdiales, a fin de que ceda las dos participaciones de la que es propietaria a favor de la Sra. María Soledad Gamboa Bravo.

Preside la presente Junta la señora Paquita Antonieta Matamoros Urdiales en su calidad de Presidenta y, como Secretaria, la Gerente General, señora Marisol de los Angeles Matamoros Gamboa.

Verificado el quórum reglamentario, la señora Presidenta instala la sesión y se procede a tratar el orden del día señalado.

- 1.- La totalidad de socios autorizan la rescisión del contrato de cesión de participaciones, celebrado el 7 de abril del 2011 ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo, entre los cónyuges, doña Paquita Antonieta Matamoros Urdiales y don Cesar Augusto Mantilla Silva; y, la señora María Soledad Gamboa Bravo.
- 2.- Así mismo, la totalidad de socios, ratifican la cesión de participaciones y autorización concedida a la señora Paquita Matamoros Urdiales en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 24 de marzo del 2011, para que ceda a favor de la señora

María Soledad Gambo Bravo las dos participaciones de la que es propietaria. Por su lado, los socios, señores, Viviana Alexandra Matamoros Gamboa, Marisol de los Ángeles Matamoros Gamboa, María Fernanda Matamoros Gamboa, María Isabel Matamoros Gamboa y Marcos Fernando Matamoros Gamboa, renuncian a su derecho de preferencia en esta cesión de participaciones a favor de la señora María Soledad Gambo Bravo.

Resuelto el orden del día señalado, la Presidenta declara un receso para redactar el acta, luego se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad por los asistentes. A las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, la Presidenta clausura la sesión. De acuerdo con la ley, la presente acta la suscriben todos los asistentes en unidad de acto.

Sra. María Soledad Gambo Bravo  
SOCIA

Sra. Paquita Matamoros de Mantilla  
PRESIDENTA

Sra. Marisol Matamoros Gamboa  
GERENTE GENERAL

María Fernanda Matamoros Gamboa  
SOCIO

Viviana Alexandra Matamoros Gamboa  
SOCIA

María Isabel Matamoros Gamboa  
SOCIA

Marcos Fernando Matamoros Gamboa  
SOCIO

Atención Srta. Carmen Ayala

CALIDAD TOTAL • BUSCAMOS LA SATISFACCION  
INTEGRA DE NUESTRO CLIENTE



Quito, 19 de Marzo de 2009

Señora  
**MARISOL MATAMOROS GAMBOA**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy 19 de marzo de 2009, tuvo el acierto de designarla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años.

De conformidad con los estatutos sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 3 de junio de 1976 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de noviembre de 1976, así como también en la escritura de aumento de capital otorgada el 19 de abril de 1988 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el 11 de Mayo de 1988.

La Junta autorizó a la suscrita Secretaria para otorgar el presente nombramiento.

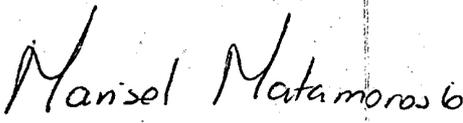
Atentamente,

  
**Maria Soledad Gamboa Bravo**  
**SECRETARIA**

# FACTURA: 456936  
# REPERTORIO: 15537  
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO  
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

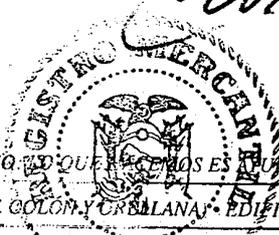
Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.**

Quito, 19 de Marzo de 2009

  
**Marisol de los Angeles Matamoros Gamboa**  
C.I.: 170663701-2  
Dirección: Carlos Guerrero N33-53 y Bosmediano  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4906** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **5 MAYO 2009**

  
**Dr. Raúl Goyber Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NUESTRO TRABAJO DE IMPRENTA NO ES COSTOSO, SINO QUE HACEMOS ES PODERLE A UNA EFICAZ INVERSIÓN.  
9 DE OCTUBRE N26-131 Y ASCÁZUBI (ENTRE AV. COLÓN Y CRISLANA) • EDIFICIO CASPICARA • PLANTA BAJA

Número de Recibo

530005



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a uno de Junio del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secajra*  
Dr. Raúl Gaybor Secajra  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170142916-7  
MANTILLA SILVA CESAR AUGUSTO  
PICHINCHA/QUITO/PIED  
12 MARZO 1939  
001-2 0419 00837 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1939

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444404284  
CASADO PADUITA MATAMBROS  
SUPERIOR EMPLEADO  
JUAN MANTILLA  
EULALIA SILVA  
QUITO 29/05/2015  
29/05/2015  
REN 0646823

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0107 NÚMERO 1701429167  
MANTILLA SILVA CESAR AUGUSTO

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD** No. **170434229-2**

CEDULA DE **MARIA SOLEDAD GAMBOA BRAVO**

NOMBRES Y APELLIDOS **TALCA-CHILE**

LUGAR DE NACIMIENTO **16 DE MARZO DE 1943**

FECHA DE NACIMIENTO **EXT. 2 1051 1993 F**

REG. CIVIL **QUITO PCHA. 1993 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*[Signature]*  
FIRMA DEL TITULAR



**CHILENA** **E3343 I1222**

**VIUDA DE/ MARCO FERNANDO MATAMOROS U.**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** PROFESION **DIETISTA**

NOMBRE **PEDRO GAMBOA CRUZ BRAVO**

FECHA Y APELLIDO DE INSCRIPCION **QUITO-14-5-2003**

FECHA DE CALIFICACION **QUITO-14-5-2015** **AFP**

FORMA NÚM. **REN Pch 0530673**

*[Signature]*  
FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 100007450-8

MATAMOROS URDIALES PAGUITA ANTONIETA

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

20 ENERO 1943

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0015 00044 F

EL ORO/ ZARUMA  
ZARUMA 1943



*Rogelio M. de Mantilla*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222

CASADO CESAR MANTILLA

SECUNDARIA CONTADOR

ROGERIO MATAMOROS

HILDA URDIALES

QUITO 20/11/2008

20/11/2020

REN 0530174



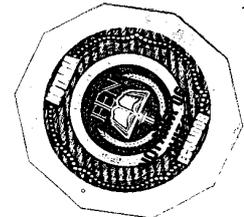
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.



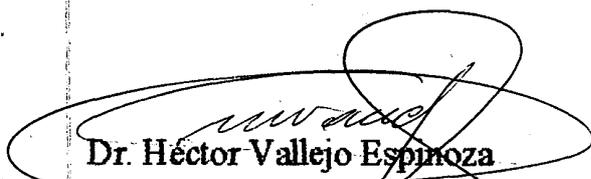
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha siete de abril del dos mil once, de la Rescisión que antecede.- Quito, a nueve de junio del dos mil once.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

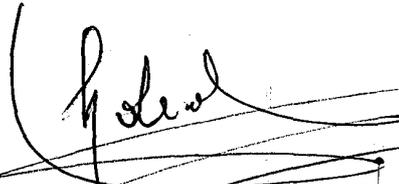


Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



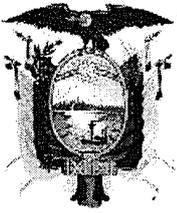
**ZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG COMPANÍA LIMITADA celebrada ante mí el 03 de junio de 1976, la Cesión de Participaciones que otorga Paquita Antonieta Matamoros Urdiales y César Augusto Mantilla Silva a favor de María Soledad Gamboa Bravo, mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo del 2011 ante el Notario Sexto doctor Héctor Vallejo Espinoza del cantón Quito.-

Quito, a 15 de junio del 2011



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 179 DEL REGISTRO INDUSTRIAL de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis, fs. 562, tomo 8, correspondiente a la compañía “ **INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de junio de dos mil once.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

